IPMC – AMVL - 040 – 2021
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 040 DE 2021

Villa de Leyva, (02) de octubre de 2021.

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°7.127.339 de Villa de Leyva, elegido popularmente para el período 2020 – 2023, con funciones a partir del 1 de enero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° Artículo 315 de la Constitución Política, numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 5° del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto N°.1082 de 2015, es aceptada la oferta presentada por **LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA identificado con cedula de ciudadanía No C.C. No 7.161.697 de Tunja.** Esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **ACEPTACIÓN DE OFERTA N.º 040-2021,** para desarrollo del objeto contractual los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.161.697 de Tunja
DIRECCION	CR 5 BIS 1A-02 AP-502 BL 8
TELEFONO	3107892439
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR, RESPALDAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE VIGILANCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".
PLAZO Y VIGENCIA	TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN	VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($24.036.000)
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: Dos actas parciales correspondientes al 50% del valor total cada una de conformidad con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los elementos contratados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de satisfacción expedida por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral, certificado de ingreso a almacén y demás documentos requeridos por la entidad. NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago. 1). Presentación de certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Suscripción del Acta de Entrada al Almacén 4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista NOTA 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2021
GARANTIAS	**AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA**

	Cumplimiento del contrato	Quince por diez (15%) del valor del contrato.	Plazo de Ejecución y 6 Meses Más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes.	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Plazo de Ejecución y 6 Meses más del Recibo a Satisfacción
	Calidad del servicio	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Plazo de Ejecución y 6 Meses más del Recibo a Satisfacción
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	Diez (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
CDP	No. 2021080024 de 12/08/2021		
RUBROS	2.3.2.02.02.009.60 denominado "Programa Seguridad Ciudadana /SGP – PG LIBRE DESTINACIÓN / JUSTICIA Y DEL DERECHO / Administración /SGP – PG LIBRE DESTINACIÓN 2.3.2.02.02.009.64 denominado Inversiones Sobretasa INDUCOM seguridad ciudadana /R/B SOBRETASA INDUCON / JUSTICIA Y DEL DERECHOR/B SOBRETASA INDUCOM		

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional según el informe de evaluación suscrito por el comité de contratación.

En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, la Alcaldía Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar los servicios, y entregar los productos y elementos que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual, conforme a la necesidad planteada por el Municipio de Villa de Leyva, y son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Suministro e instalación Monitor TIPO INDUSTRIAL de Visualización Modulo de Video Wall LED 55" Full HD	UND	1	$8.720.000
2	Suministro e instalación Monitor de Operador LED de 24"	UND	1	$1.030.000
3	Suministro e instalación Estaciones de Trabajo procesador Sexta generación del procesador Intel® Core™ i7-6700 (8MB Caché, hasta 4.00 GHz), sistema Operativo Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español, memoria 8GB de Memoria DDR4 a 2133MHz SDRAM, sin paridad [Non-ECC] (1 DIMM), Disco Duro SATA de 1TB 7200 RPM de 2.5",	UND	1	$6.550.000

4	Alarma Comunitaria VIGICOM VOZCapacidad de hasta 250 usuarios, Configuración de parámetros mediante SMS, Activación mediante llamada perdida o mensaje SMS, Alerta Policial, Incendio y Medica, Envía Alertas hasta 8 números celulares, Pantalla LCD para ver, información de Usuarios, Salida de Audio para hacer Perifoneo con Altavoz, Entrada para botón de pánico con Reporte SMS, Salida a relevo para sirena de 110V o 12V, Tiempo de activación de Salidas programable, Modem GSM Cuatribanda 850/900/1800/1900 Mhz, Entrada para Batería de Respaldo 12V, Alimentación 12Vac	UND	4	$7.356.000
5	Punto de cableado estructurado (que incluye punto de red, punto de voz y datos, punto de electricidad normal y punto de electricidad regulada conforme lo establece la normativa).	UND	1	$380.000
SON: VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE				**$24.036.000**

Además de lo anterior el proponente y contratista deberá garantizar la ejecución idónea con las especificaciones y calidades anteriormente descritas, para ello deberá tener en cuenta y entregar los siguientes lineamientos:

NOTA 1: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

NOTA 2: En todo caso los proponentes para determinar el menor valor de los ofrecimientos deberán presentar su propuesta en valores unitarios.

NOTA 3: El proponente deberá radicar junto con su propuesta los protocolos de seguridad del establecimiento de conformidad con los lineamientos y estándares de la Resolución No. 223 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se modifica la Resolución No. 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por COVID-19".

NOTA 4: El proponente deberá realizar la instalación de los implementos suministrados.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (PERSONAL RECURSO HUMANO):

Para lo cual el contratista debe acreditar el personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato de la siguiente manera:

1. profesional como ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o a fines, con experiencia profesional mínima de 3 años que realice dicho proceso de instalación

Se debe anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

A. Fotocopia del diploma o acta de grado de estudios de pregrado.

B. Certificaciones con las cuales acredita su experiencia específica, las cuales pueden provenir de entidades públicas o del sector privado.

C. Carta de Intención diligenciada y firmada, el cual debe incluir el % de dedicación del proyecto, firmado en original por profesional propuesto.

D. La acreditación de experiencia de los contratos mediante la presentación de copias de las respectivas certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo y/o actas de liquidación.

E. certificación de vigencia de tarjeta profesional del personal cuando aplique

F. Certificación curso de alturas.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Entregar los elementos con las especificaciones y cantidades descritas a continuación:
1.Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
2.Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
3.Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
4.Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal e instalarlos posteriormente en las zonas indicadas por el supervisor.
5.Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta los sitios establecidos por la Entidad.
6.Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
7.Para los elementos constitutivos de maquinaria o similares deberá aportarse para la entrada almacén la garantía de fabrica por el fabricante.
8.Adquirir los elementos de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
9.Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
10.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a
11.De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
12.La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, quien procederá a realizar el cambio respectivo

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2.Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Villa de Leyva dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3.Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4.Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5.Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6.Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7.Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8.Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9.Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10.Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11.El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12.El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Presentar junto con la propuesta económica las respectivas fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar; dichas fichas deben presentarse en medio magnético, formato Excel en hoja independiente por cada ítem y deben contener mínimo la siguiente información: denominación técnica del bien o servicio, clasificación UNSPSC, Unidad de medida y especificaciones técnicas concretas del ítem. La no presentación de las fichas o su presentación con información incompleta, o de manera diferente a la solicitada será causal de rechazo de la propuesta.

3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1.Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993
2.Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3.Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4.Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6.Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. La realización del proceso de selección, el perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución, no genera costos para la Entidad, toda vez que todos correrán por cuenta y riesgo de los oferentes y del contratista seleccionado como resultado del proceso.

SUPERVISOR: Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana y Oficina Asesora Jurídica y/o quien haga sus veces en la Alcaldía Municipal del Villa de Leyva Cra. 9 No 13-11 Teléfono 8- 7 320402 -7 320830. Fax 7321891 Cel.: 3219767415 www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co.

ORIGINAL FIRMADO

JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Villa de Leyva